

Providencia	A.I Nro. 1095
Radicado	05001-31-03-007-2018-00488-00
Asunto:	Fija honorarios y requiere

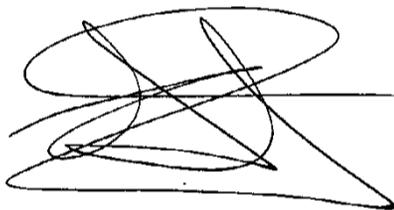
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el secuestre Campo Elías Valencia Villa rindió cuentas definitivas de su gestión, las cuales no fueron objetadas, (ver archivo 18 y 19) se le fijan como honorarios definitivos la suma de \$577.000 incluidos los que fueron fijados provisionalmente (folio 128), los cuales serán cancelados por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 364 y 500 del Código General del Proceso.

En lo que respecta a la entrega de los títulos judiciales a nombre de la demandante ADRIANA MARÍA MÚNERA ECHEVERRI, la solicitud deberá encontrarse coadyuvada por el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

//

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **15 de octubre de 2020**,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° 69,
fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria